



Vistos,

El Informe N°000277-2024-UEI/MC de fecha 20 de junio de 2024, suscrito por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29465-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, publicada el 8 de diciembre de 2009, en su Quincuagésima Sexta Disposición Final se creó en el Pliego del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, cuya finalidad es inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner en valor los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, Viracochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de abril de 2010, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco, en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicada el 25 de setiembre de 2010, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, publicado el 14 de octubre de 2010, se aprueba la fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción de la Unidad Ejecutora 115-Marcahuamachuco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010, se establece que ha culminado el proceso de fusión al Ministerio de Cultura, de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, del 26 de enero de 2011 se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000313-2020-DM/MC se designó al señor Henry Luis Gayoso Rullier, como Responsable encargado de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, mediante Memorando N° 000069-2024-OPP/MC de fecha 15 de abril del 2024 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica sobre la



aprobación de la Nota de modificación presupuestal N° 00000006, por el importe total de S/ 160,997.00 soles; que incluye la modificación presupuestal solicitada por la Unidad Ejecutora e Inversiones por S/ 150,000.00 soles para la ejecución del PAE: “Reparación de Puntos Críticos en el Sitio Arqueológico Marcahuamachuco, Sector Cerro del Castillo, Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión – La Libertad”.

Que, mediante Informe N°000277-2024-UEI/MC de fecha 20 de junio de 2024, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, indica que el proyecto del asunto cumple con los criterios para su ejecución, se solicita “La autorización de la ejecución para el Año Fiscal 2024”, del proyecto arqueológico de emergencia (PAE): “Reparación de Puntos Críticos en el Sitio Arqueológico Marcahuamachuco, Sector Cerro del Castillo, Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión – La Libertad” mediante acto resolutivo para lo cual se indica los siguientes datos: al proyecto se le asigna un monto de S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil y 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios 1-00; se estará realizando con una modalidad de ejecución por Administración Directa y un plazo de ejecución de 60 días calendario.

Que, la unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco cuenta con las competencias técnicas y operativas para la ejecución del proyecto, las cuales fueron asignadas mediante Resolución Ministerial N° 000522-2023/MC de fecha 29 de diciembre del 2023 de acuerdo a lo señalado en el Artículo 4.- Delegar en el/la director/a General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2024, las siguientes facultades y atribuciones, en el numeral 4.5. En el marco de la inversión pública: Respecto de la Unidad Ejecutora 001: Administración General;

Que, por las consideraciones antes mencionadas, de conformidad con la Resolución Ministerial N° N°000313-2020-DM/MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la ejecución del Proyecto Arqueológico de Emergencia (PAE) denominado: “Reparación de Puntos Críticos en el Sitio Arqueológico Marcahuamachuco, Sector Cerro del Castillo, Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión – La Libertad”, con una inversión de S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil y 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios 1-00; se estará realizando con una modalidad de ejecución por Administración Directa y un plazo de ejecución de 60 días calendario, programada para iniciar la ejecución física desde el 08 de julio hasta el 05 de setiembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Gestión de Proyectos, a la Oficina de Administración y finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para los fines pertinentes.



ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el Responsable de la Elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, publique la presente Resolución en el citado portal, según corresponda.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

HENRY LUIS GAYOSO RULLIER
UNIDAD EJECUTORA 007 MARCAHUAMACHUCO